RECTIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS LISTAS

LISTA LXX - BANGLADESH

Comunicación de la Secretaría[[1]](#footnote-1)

De conformidad con el párrafo 17 del Procedimiento para la introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2007 en las Listas de concesiones utilizando la Base de Datos de Listas Arancelarias Refundidas (LAR)[[2]](#footnote-2), las modificaciones adjuntas de la Lista LXX - Bangladesh[[3]](#footnote-3) se distribuyen conforme a la Decisión de 26 de marzo de 1980.[[4]](#footnote-4) El anexo ha sido elaborado por la Secretaría y refleja el contenido del fichero electrónico conforme al SA 2007 que fue aprobado durante la reunión de examen multilateral celebrada el 6 de noviembre de 2018.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Si en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha del presente documento no se notifica a la Secretaría ninguna objeción, las rectificaciones y modificaciones de la Lista LXX - Bangladesh se considerarán aprobadas y serán formalmente certificadas.

PP 3-34 Offset (ficheros en PDF y Microsoft Access adjuntos; puede consultarse la versión impresa previa petición).

1. El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC. [↑](#footnote-ref-1)
2. Decisión de 15 de diciembre de 2006, documento WT/L/673. [↑](#footnote-ref-2)
3. En inglés solamente. [↑](#footnote-ref-3)
4. Decisión de 26 de marzo de 1980 sobre los procedimientos para la modificación o rectificación de las Listas de concesiones arancelarias, IBDD 27S/25 del GATT. [↑](#footnote-ref-4)